



Acta No 01 del 21 de septiembre de 2022

Por medio de la cual se dan a conocer los emprendimientos seleccionados para acceder a los incentivos de Capital Semilla, una vez llevado a cabo el comité de gobernanza No 1, realizado el día 16 de septiembre de 2022



La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

1. El Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro” 2020-2023 en la Línea estratégica “Reactivación Económica y Valle del Software”, Componente “Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento - CTI+E”, en el Programa: “Centros del Valle del Software, Medellín Creativa y Capital Semilla”. Así como el proyecto 200084 “Desarrollo de estrategias de Transformación Económica para la Cuarta Revolución Industrial”.
2. Mediante Resolución No 193 de 2004 se creó el “Concurso Capital Semilla”, con el fin de recuperar el espíritu emprendedor y la capacidad de crear riqueza con el trabajo productivo de los habitantes del Municipio de Medellín. En sus 18 versiones, se han inscrito cerca de 50.000 personas de Medellín y sus corregimientos, lo que ha permitido capacitar a más de 18.040 personas en temas de emprendimiento, logrando con ello generar un impacto social importante, ya que reciben las bases para dar el primer paso hacia su empresa a través de un modelo de negocio. A la fecha se han premiado 2.280 ideas de negocio, con una inversión cercana a los 22 mil millones de pesos en aspectos como premios, capacitación y asesoría empresarial. En los últimos 10 años (2012-2021), el programa ha tenido una transformación importante al promover e incentivar el emprendimiento con diferenciación, valor agregado e innovación, como elementos fundamentales para competir ante un mercado más exigente.
3. El programa Ruta del Emprendimiento se constituye en el camino que recorren todos los emprendedores y empresarios en la creación y/o consolidación de un negocio exitoso. Abordando desde la conceptualización de una propuesta de valor hasta su materialización, crecimiento, formalización y conexión con mercados locales, nacionales e



internacionales. Y como uno de sus objetivos específicos “Diseñar e implementar un plan de incentivos que apalanque las iniciativas identificadas en etapa temprana durante el acompañamiento de los emprendimientos de base tecnológica. Para el año 2022, el programa de capital semilla se integrará a la estrategia de acompañamiento a emprendedores de la Ruta del emprendimiento en el programa de Centros de Valle del Software. Se entregarán incentivos en especie a 140 emprendedores máximo o hasta agotar con la bolsa de recursos que se dispone”.

4. Para la entrega de incentivos de Capital Semilla se dispone de una bolsa de mil cuatrocientos millones de pesos M/L (\$1.400.000.000). Los montos que se asignarán a cada iniciativa se determinarán según el requerimiento de las mismas y teniendo en cuenta los criterios que serán valorados por el comité de gobernanza, toda vez que el monto asignado oscila entre los CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000) y DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.0000.000.) sin superar el monto de los mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) millones de pesos totales.
5. Ruta N, como entidad perteneciente al conglomerado público de la ciudad y siendo la organización llamada a promover y establecer las condiciones necesarias para que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación sea el motor económico de Medellín, se establece como la entidad aliada de la Alcaldía de Medellín para diseñar y ejecutar la oferta programática de los Centros de Valle del Software, incluyendo la Ruta del emprendimiento y su correspondiente entrega de incentivos en especie.
6. La Corporación Ruta N suscribió el Contrato No. 202200204 de 2022 con la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame cuyo objeto es Implementar un plan de incentivos de Capital semilla e Incentivos de economía creativa bajo la figura de administración delegada de recursos.
7. En el marco de la ejecución de dicho contrato, el día viernes 16 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el primer comité de gobernanza con el objetivo de evaluar veinte (20) emprendimientos preseleccionados dentro de la Ruta del Emprendimiento para los incentivos de Capital Semilla, los cuales son aptos para ser evaluados por el comité de acuerdo a los requisitos mínimos de la convocatoria.



8. El Comité de Gobernanza estuvo conformado por el siguiente grupo de evaluadores:

- Un experto empresario de nivel avanzado.
- Un representante de las Instituciones de Educación Superior.
- Un representante de las corporaciones el ecosistema de emprendimiento.

Adicionalmente, hubo presencia de la Alcaldía de Medellín, Ruta N y de la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame, con voz pero sin voto.

9. Los participantes fueron evaluados según los siguientes criterios de selección:

Criterio	Peso en porcentaje
Puntaje acumulado en el diagnóstico	10%
Equipo emprendedor	15%
Potencial de generar ingresos	15%
Nivel de inventiva	20%
Impacto de la inversión	10%
Cuenta con recursos propios o acceso a financiación	10%
Avance del producto mínimo viable	20%

En mérito de lo expuesto, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia – Créame,

RESUELVEN

PRIMERO. Otorgar el incentivo de la Décimo novena versión (19°) de Capital Semilla a los siguientes participantes:



N°	No. DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO
1	1031146653	Silvicultura de precisión 4.0
2	1152469338	AgroLink
3	1037625897	Dibu market place
4	98635107	RapiTERRA
5	71669138	Cargo up
6	1128271776	Fresh Medical
7	52518448	Lucis ai
8	3391682	Biciregistro.co
9	71290651	Made4labs
10	71774495	Galekxa Robotics
11	1140818729	Xori Inc

SEGUNDO. Los montos que se asignarán a cada iniciativa oscilarán entre CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000) y DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$ 10.0000.000.) y se determinarán según el requerimiento de las mismas, teniendo en cuenta el plan de inversión que se construirá con cada iniciativa.

PARÁGRAFO PRIMERO: El incentivo económico se entrega para llevar a cabo la iniciativa, enfocándose en el desarrollo del producto o servicio, así como aquellos aspectos que permitan su validación técnica y comercial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando una idea de negocio esté conformada por dos o más socios y se evidencie que alguno de estos desista, se podrá continuar apoyando la idea de negocio con él o los socios que estén dispuestos a continuar con ella, sin embargo, el premio será entregado a la persona autorizada siempre y cuando se cuente con la aprobación de la totalidad de los socios.

PARÁGRAFO TERCERO: La bolsa total de incentivos en especie de “Capital Semilla” no podrá superar la suma de los mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) millones de pesos totales y su entrega será realizada a través de Créame - Incubadora de empresas entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

TERCERO. La presente acta se notificará personalmente a los 11 seleccionados para acceder a los incentivos de Capital Semilla a partir del 21 de septiembre de 2022.

CUARTO: En caso de dudas o comentarios escribir al correo electrónico incentivosrutan@creame.com.co.



Dada en Medellín, a los veintiún (22) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ALEJANDRO HINCAPIÉ BAENA
Gestor del portafolio Crear
Corporación Ruta N
Municipio de Medellín

CRA

Isabel Cristina Restrepo Arango
Corporación Incubadora de
Empresas de base tecnológica
de Antioquia – Créame - Líder

<p>Elaboró:</p> <p>Alejandra Pérez Torres Apoyo a entrega de incentivos Capital Semilla y Economía Creativa.</p>	<p>Revisó:</p> <p>María Isabel Gaviria Arroyave Profesional técnico de apoyo- Ruta del emprendimiento</p>	<p>Aprobó:</p> <p>Alejandro Hincapié Baena Supervisor- Ruta N</p> <p>Andrea Múnera Líder Programa- CREAME</p>
--	---	---



Acta No 02 del 06 de octubre de 2022

Por medio de la cual se dan a conocer los emprendimientos seleccionados para acceder a los incentivos de Capital Semilla, una vez llevado a cabo el comité de gobernanza No 2, realizado el día 30 de septiembre de 2022



La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de Antioquia - Créame en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

1. El Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro” 2020-2023 en la Línea estratégica “Reactivación Económica y Valle del Software”, Componente “Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento - CTI+E”, en el Programa: “Centros del Valle del Software, Medellín Creativa y Capital Semilla”. Así como el proyecto 200084 “Desarrollo de estrategias de Transformación Económica para la Cuarta Revolución Industrial”.
2. Mediante Resolución No 193 de 2004 se creó el “Concurso Capital Semilla”, con el fin de recuperar el espíritu emprendedor y la capacidad de crear riqueza con el trabajo productivo de los habitantes del Municipio de Medellín. En sus 18 versiones, se han inscrito cerca de 50.000 personas de Medellín y sus corregimientos, lo que ha permitido capacitar a más de 18.040 personas en temas de emprendimiento, logrando con ello generar un impacto social importante, ya que reciben las bases para dar el primer paso hacia su empresa a través de un modelo de negocio. A la fecha se han premiado 2.280 ideas de negocio, con una inversión cercana a los 22 mil millones de pesos en aspectos como premios, capacitación y asesoría empresarial. En los últimos 10 años (2012-2021), el programa ha tenido una transformación importante al promover e incentivar el emprendimiento con diferenciación, valor agregado e innovación, como elementos fundamentales para competir ante un mercado más exigente.
3. El programa Ruta del Emprendimiento se constituye en el camino que recorren todos los emprendedores y empresarios en la creación y/o consolidación de un negocio exitoso. Abordando desde la conceptualización de una propuesta de valor hasta su materialización, crecimiento, formalización y conexión con mercados locales, nacionales e



internacionales. Y como uno de sus objetivos específicos “Diseñar e implementar un plan de incentivos que apalanque las iniciativas identificadas en etapa temprana durante el acompañamiento de los emprendimientos de base tecnológica. Para el año 2022, el programa de capital semilla se integrará a la estrategia de acompañamiento a emprendedores de la Ruta del emprendimiento en el programa de Centros de Valle del Software. Se entregarán incentivos en especie a 140 emprendedores máximo o hasta agotar con la bolsa de recursos que se dispone”.

4. Para la entrega de incentivos de Capital Semilla se dispone de una bolsa de mil cuatrocientos millones de pesos M/L (\$1.400.000.000). Los montos que se asignarán a cada iniciativa se determinarán según el requerimiento de las mismas y teniendo en cuenta los criterios que serán valorados por el comité de gobernanza, toda vez que el monto asignado oscila entre los CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000) y DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.0000.000.) sin superar el monto de los mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) millones de pesos totales.
5. Ruta N, como entidad perteneciente al conglomerado público de la ciudad y siendo la organización llamada a promover y establecer las condiciones necesarias para que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación sea el motor económico de Medellín, se establece como la entidad aliada de la Alcaldía de Medellín para diseñar y ejecutar la oferta programática de los Centros de Valle del Software, incluyendo la Ruta del emprendimiento y su correspondiente entrega de incentivos en especie.
6. La Corporación Ruta N suscribió el Contrato No. 202200204 de 2022 con la Corporación Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de Antioquia - Créame cuyo objeto es Implementar un plan de incentivos de Capital semilla e Incentivos de economía creativa bajo la figura de administración delegada de recursos.
7. En el marco de la ejecución de dicho contrato, el viernes 30 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el segundo comité de gobernanza con el objetivo de evaluar veintiocho (28) emprendimientos preseleccionados dentro de la Ruta del Emprendimiento para los incentivos de Capital Semilla, los cuales son aptos para ser evaluados por el comité de acuerdo con los requisitos mínimos de la convocatoria.



8. El Comité de Gobernanza estuvo conformado por el siguiente grupo de evaluadores:

- Un experto empresario de nivel avanzado.
- Un representante de las Instituciones de Educación Superior.
- Un representante de las corporaciones el ecosistema de emprendimiento.

Adicionalmente, hubo presencia de la Alcaldía de Medellín, Ruta N y de la Corporación Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de Antioquia - Créame, con voz pero sin voto.

9. Los participantes fueron evaluados según los siguientes criterios de selección:

Criterio	Peso en porcentaje
Puntaje acumulado en el diagnóstico	10%
Equipo emprendedor	15%
Potencial de generar ingresos	15%
Nivel de inventiva	20%
Impacto de la inversión	10%
Cuenta con recursos propios o acceso a financiación	10%
Avance del producto mínimo viable	20%

En mérito de lo expuesto, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia – Créame,

RESUELVEN

PRIMERO. Otorgar el incentivo de la Décimo novena versión (19°) de Capital Semilla a los siguientes participantes:



N°	No. DE DOCUMENTO	71316436
1	8356478	Weshareiq
2	71316436	Where
3	1037607564	Q-Legal S.A.S
4	1152708802	Monkey Accesorios
5	43722019	Kipmoving S.A.S
6	71757587	Conexarte
7	43271912	Producción Hortícola Para Ciudades Inteligentes
8	43977164	Fintech De Emprendimiento Sas
9	1039448696	Incprou
10	98667050	Blockchain Logistics
11	10297520	Benefit-Bentura
12	1039460739	Merketty
13	1017222856	Databot
14	8027865	Ruufe
15	1128429612	Eupiel
16	1037630727	Impuls
17	8102013	Fly High Solutions
18	1088002163	Nan_Kuru
19	71318337	Digicredi S.A.S (Fuente)
20	1017268566	Cre4Tives Inc

SEGUNDO. Los montos que se asignarán a cada iniciativa oscilarán entre CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000) y DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$ 10.000.000.) y se determinarán según el requerimiento de las mismas, teniendo en cuenta el plan de inversión que se construirá con cada iniciativa.

PARÁGRAFO PRIMERO: El incentivo económico se entrega para llevar a cabo la iniciativa, enfocándose en el desarrollo del producto o servicio, así como aquellos aspectos que permitan su validación técnica y comercial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando una idea de negocio esté conformada por dos o más socios y se evidencie que alguno de estos desista, se podrá continuar apoyando la idea de negocio con él o los socios que estén dispuestos a continuar con ella, sin embargo, el premio será entregado a la persona autorizada siempre y cuando se cuente con la aprobación de la totalidad de los socios.



PARÁGRAFO TERCERO: La bolsa total de incentivos en especie de “Capital Semilla” no podrá superar la suma de los mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) millones de pesos totales y su entrega será realizada a través de Créame - Incubadora de empresas entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

TERCERO. La presente acta se notificará personalmente a los 20 seleccionados para acceder a los incentivos de Capital Semilla a partir del 06 de octubre de 2022.

CUARTO: En caso de dudas o comentarios escribir al correo electrónico incentivosrutan@creame.com.co.

Dada en Medellín, a los cinco (6) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

ALEJANDRO HINCAPIÉ BAENA
Gestor del portafolio Crear
Corporación Ruta N
Municipio de Medellín

CRA

ISABEL CRISTINA RESTREPO
Corporación Incubadora de
Empresas de base tecnológica
de Antioquia – Créame – Líder
Institucional

Elaboró: Alejandra Pérez Torres Apoyo a entrega de incentivos Capital Semilla y Economía Creativa.	Revisó: María Isabel Gaviria Arroyave Profesional técnico de apoyo- Ruta del emprendimiento Daniel Álvarez Coordinador de programa	Aprobó: Alejandro Hincapié Baena Supervisor- Ruta N Isabel Cristina Restrepo Líder Programa- CREAME
---	---	---



Acta No 03 del 10 de octubre de 2022

Por medio de la cual se dan a conocer los emprendimientos seleccionados para acceder a los incentivos de Capital Semilla, una vez llevado a cabo el comité de gobernanza No 3, realizado el 7 de octubre de 2022



La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

1. El Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro” 2020-2023 en la Línea estratégica “Reactivación Económica y Valle del Software”, Componente “Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento - CTI+E”, en el Programa: “Centros del Valle del Software, Medellín Creativa y Capital Semilla”. Así como el proyecto 200084 “Desarrollo de estrategias de Transformación Económica para la Cuarta Revolución Industrial”.
2. Mediante Resolución No 193 de 2004 se creó el “Concurso Capital Semilla”, con el fin de recuperar el espíritu emprendedor y la capacidad de crear riqueza con el trabajo productivo de los habitantes del Municipio de Medellín. En sus 18 versiones, se han inscrito cerca de 50.000 personas de Medellín y sus corregimientos, lo que ha permitido capacitar a más de 18.040 personas en temas de emprendimiento, logrando con ello generar un impacto social importante, ya que reciben las bases para dar el primer paso hacia su empresa a través de un modelo de negocio. A la fecha se han premiado 2.280 ideas de negocio, con una inversión cercana a los 22 mil millones de pesos en aspectos como premios, capacitación y asesoría empresarial. En los últimos 10 años (2012-2021), el programa ha tenido una transformación importante al promover e incentivar el emprendimiento con diferenciación, valor agregado e innovación, como elementos fundamentales para competir ante un mercado más exigente.
3. El programa Ruta del Emprendimiento se constituye en el camino que recorren todos los emprendedores y empresarios en la creación y/o consolidación de un negocio exitoso. Abordando desde la conceptualización de una propuesta de valor hasta su materialización, crecimiento, formalización y conexión con mercados locales, nacionales e internacionales. Y como uno de sus objetivos específicos “Diseñar e implementar un plan de incentivos que apalanque las iniciativas identificadas en etapa temprana durante el acompañamiento de los emprendimientos de base tecnológica. Para el año 2022, el programa de capital semilla se integrará a la estrategia de acompañamiento a emprendedores de la Ruta del emprendimiento en el programa de Centros de Valle del Software. Se entregarán incentivos en especie a 140



- emprendedores máximo o hasta agotar con la bolsa de recursos que se dispone”.
4. Para la entrega de incentivos de Capital Semilla se dispone de una bolsa de mil cuatrocientos millones de pesos M/L (\$1.400.000.000). Los montos que se asignarán a cada iniciativa se determinarán según el requerimiento de estas y teniendo en cuenta los criterios que serán valorados por el comité de gobernanza, toda vez que el monto asignado oscila entre los CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000) y DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.) sin superar el monto de los mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) millones de pesos totales.
 5. Ruta N, como entidad perteneciente al conglomerado público de la ciudad y siendo la organización llamada a promover y establecer las condiciones necesarias para que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación sea el motor económico de Medellín, se establece como la entidad aliada de la Alcaldía de Medellín para diseñar y ejecutar la oferta programática de los Centros de Valle del Software, incluyendo la Ruta del emprendimiento y su correspondiente entrega de incentivos en especie.
 6. La Corporación Ruta N suscribió el Contrato No. 202200204 de 2022 con la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame cuyo objeto es Implementar un plan de incentivos de Capital semilla e Incentivos de economía creativa bajo la figura de administración delegada de recursos.
 7. En el marco de la ejecución de dicho contrato, el viernes 7 de octubre de 2022, se llevó a cabo el tercer comité de gobernanza con el objetivo de evaluar 9 emprendimientos preseleccionados dentro de la Ruta del Emprendimiento para los incentivos de Capital Semilla, los cuales son aptos para ser evaluados por el comité de acuerdo con los requisitos mínimos de la convocatoria.
 8. El Comité de Gobernanza estuvo conformado por el siguiente grupo de evaluadores:
 - Un experto empresario de nivel avanzado.
 - Un representante de las Instituciones de Educación Superior.
 - Un representante de las corporaciones el ecosistema de emprendimiento.



Adicionalmente, hubo presencia de la Alcaldía de Medellín, Ruta N y de la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame, con voz, pero sin voto.

9. Los participantes fueron evaluados según los siguientes criterios de selección:

Criterio	Peso en porcentaje
Puntaje acumulado en el diagnóstico	10%
Equipo emprendedor	15%
Potencial de generar ingresos	15%
Nivel de inventiva	20%
Impacto de la inversión	10%
Cuenta con recursos propios o acceso a financiación	10%
Avance del producto mínimo viable	20%

En mérito de lo expuesto, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia – Créame,

RESUELVEN

PRIMERO. Otorgar el incentivo de la Décimo novena versión (19°) de Capital Semilla a los siguientes participantes:

N°	No. DE DOCUMENTO	EMPRENDIMIENTO
1	71757729	Okeyyy
2	21527330	IOT 4 ALL
3	71311378	Colombian Place - Macol
4	1152220461	Enprimavera



SEGUNDO. Los montos que se asignarán a cada iniciativa oscilarán entre CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000) y DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$ 10.000.000.) y se determinarán según el requerimiento de estas, teniendo en cuenta el plan de inversión que se construirá con cada iniciativa.

PARÁGRAFO PRIMERO: El incentivo económico se entrega para llevar a cabo la iniciativa, enfocándose en el desarrollo del producto o servicio, así como aquellos aspectos que permitan su validación técnica y comercial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando una idea de negocio esté conformada por dos o más socios y se evidencie que alguno de estos desista, se podrá continuar apoyando la idea de negocio con él o los socios que estén dispuestos a continuar con ella, sin embargo, el premio será entregado a la persona autorizada siempre y cuando se cuente con la aprobación de la totalidad de los socios.

PARÁGRAFO TERCERO: La bolsa total de incentivos en especie de “Capital Semilla” no podrá superar la suma de los mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) millones de pesos totales y su entrega será realizada a través de Créame - Incubadora de empresas entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

TERCERO. La presente acta se notificará personalmente a los seleccionados para acceder a los incentivos de Capital Semilla a partir del 11 de octubre de 2022.

CUARTO: En caso de dudas o comentarios escribir al correo electrónico incentivosrutan@creame.com.co.

Dada en Medellín, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

ÁLVARO AGUDELO
Desarrollador de Soluciones CTi
Corporación Ruta N
Municipio de Medellín

CRA

ISABEL CRISTINA RESTREPO
Corporación Incubadora de
Empresas de base tecnológica
de Antioquia – Créame – Líder
Institucional



<p>Elaboró:</p> <p>Alejandra Pérez Torres Apoyo a entrega de incentivos Capital Semilla y Economía Creativa.</p>	<p>Revisó:</p> <p>Catalina Hernández Jaramillo Desarrolladora de Soluciones CTel</p> <p>Daniel Álvarez Coordinador de programa – CREAME</p>	<p>Aprobó:</p> <p>Álvaro Agudelo Supervisor encargado - Ruta N</p> <p>Isabel Cristina Restrepo Líder Programa- CREAME</p>
--	---	---



Acta No 04 del 24 de octubre de 2022

Por medio de la cual se dan a conocer los emprendimientos seleccionados para acceder a los incentivos de Capital Semilla, una vez llevado a cabo el comité de gobernanza No 4, realizado el 21 de octubre de 2022



La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

1. El Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro” 2020-2023 en la Línea estratégica “Reactivación Económica y Valle del Software”, Componente “Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento - CTI+E”, en el Programa: “Centros del Valle del Software, Medellín Creativa y Capital Semilla”. Así como el proyecto 200084 “Desarrollo de estrategias de Transformación Económica para la Cuarta Revolución Industrial”.
2. Mediante Resolución No 193 de 2004 se creó el “Concurso Capital Semilla”, con el fin de recuperar el espíritu emprendedor y la capacidad de crear riqueza con el trabajo productivo de los habitantes del Municipio de Medellín. En sus 18 versiones, se han inscrito cerca de 50.000 personas de Medellín y sus corregimientos, lo que ha permitido capacitar a más de 18.040 personas en temas de emprendimiento, logrando con ello generar un impacto social importante, ya que reciben las bases para dar el primer paso hacia su empresa a través de un modelo de negocio. A la fecha se han premiado 2.280 ideas de negocio, con una inversión cercana a los 22 mil millones de pesos en aspectos como premios, capacitación y asesoría empresarial. En los últimos 10 años (2012-2021), el programa ha tenido una transformación importante al promover e incentivar el emprendimiento con diferenciación, valor agregado e innovación, como elementos fundamentales para competir ante un mercado más exigente.
3. El programa Ruta del Emprendimiento se constituye en el camino que recorren todos los emprendedores y empresarios en la creación y/o consolidación de un negocio exitoso. Abordando desde la



- conceptualización de una propuesta de valor hasta su materialización, crecimiento, formalización y conexión con mercados locales, nacionales e internacionales. Y como uno de sus objetivos específicos “Diseñar e implementar un plan de incentivos que apalanque las iniciativas identificadas en etapa temprana durante el acompañamiento de los emprendimientos de base tecnológica. Para el año 2022, el programa de capital semilla se integrará a la estrategia de acompañamiento a emprendedores de la Ruta del emprendimiento en el programa de Centros de Valle del Software. Se entregarán incentivos en especie a 140 emprendedores máximo o hasta agotar con la bolsa de recursos que se dispone”.
4. Para la entrega de incentivos de Capital Semilla se dispone de una bolsa de mil cuatrocientos millones de pesos M/L (\$1.400.000.000). Los montos que se asignarán a cada iniciativa se determinarán según el requerimiento de estas y teniendo en cuenta los criterios que serán valorados por el comité de gobernanza, toda vez que el monto asignado oscila entre los CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000) y DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.0000.000.) sin superar el monto de los mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) millones de pesos totales.
 5. Ruta N, como entidad perteneciente al conglomerado público de la ciudad y siendo la organización llamada a promover y establecer las condiciones necesarias para que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación sea el motor económico de Medellín, se establece como la entidad aliada de la Alcaldía de Medellín para diseñar y ejecutar la oferta programática de los Centros de Valle del Software, incluyendo la Ruta del emprendimiento y su correspondiente entrega de incentivos en especie.
 6. La Corporación Ruta N suscribió el Contrato No. 202200204 de 2022 con la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame cuyo objeto es Implementar un plan de incentivos de Capital semilla e Incentivos de economía creativa bajo la figura de administración delegada de recursos.
 7. En el marco de la ejecución de dicho contrato, el viernes 21 de octubre de 2022, se llevó a cabo el cuarto comité de gobernanza con el objetivo de evaluar 11 emprendimientos preseleccionados dentro de la Ruta del Emprendimiento para los incentivos de Capital Semilla, los cuales son aptos para ser evaluados por el comité de acuerdo con los requisitos mínimos de la convocatoria.



8. El Comité de Gobernanza estuvo conformado por el siguiente grupo de evaluadores:

- Un experto empresario de nivel avanzado.
- Un representante de las Instituciones de Educación Superior.
- Un representante de las corporaciones el ecosistema de emprendimiento.

Adicionalmente, hubo presencia de la Alcaldía de Medellín, Ruta N y de la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame, con voz, pero sin voto.

9. Los participantes fueron evaluados según los siguientes criterios de selección:

Criterio	Peso en porcentaje
Puntaje acumulado en el diagnóstico	10%
Equipo emprendedor	15%
Potencial de generar ingresos	15%
Nivel de inventiva	20%
Impacto de la inversión	10%
Cuenta con recursos propios o acceso a financiación	10%
Avance del producto mínimo viable	20%

En mérito de lo expuesto, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia – Créame,



RESUELVEN

PRIMERO. Otorgar el incentivo de la Décimo novena versión (19°) de Capital Semilla a los siguientes participantes:

N°	No. DE DOCUMENTO	EMPRENDIMIENTO
1	1035441995	Conicso SAS
2	32298276	Biosh Natural
3	1000533459	Waipo
4	1113643249	Daki Lab
5	98594618	Amonca
6	1017127896	CBD

SEGUNDO. Los montos que se asignarán a cada iniciativa oscilarán entre CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000) y DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$ 10.000.000.) y se determinarán según el requerimiento de estas, teniendo en cuenta el plan de inversión que se construirá con cada iniciativa.

PARÁGRAFO PRIMERO: El incentivo económico se entrega para llevar a cabo la iniciativa, enfocándose en el desarrollo del producto o servicio, así como aquellos aspectos que permitan su validación técnica y comercial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando una idea de negocio esté conformada por dos o más socios y se evidencie que alguno de estos desista, se podrá continuar apoyando la idea de negocio con él o los socios que estén dispuestos a continuar con ella, sin embargo, el premio será entregado a la persona autorizada siempre y cuando se cuente con la aprobación de la totalidad de los socios.

PARÁGRAFO TERCERO: La bolsa total de incentivos en especie de “Capital Semilla” no podrá superar la suma de los mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) millones de pesos totales y su entrega será realizada a través de Créame - Incubadora de empresas entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

TERCERO. La presente acta se notificará personalmente a los seleccionados para acceder a los incentivos de Capital Semilla a partir del 24 de octubre de 2022.

CUARTO: En caso de dudas o comentarios escribir al correo electrónico incentivosrutan@creame.com.co.



Dada en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

ÁLVARO AGUDELO
Desarrollador de Soluciones CTi
Corporación Ruta N
Municipio de Medellín

Isabel Cristina Restrepo

ISABEL CRISTINA RESTREPO
Corporación Incubadora de
Empresas de base tecnológica
de Antioquia – Créame – Líder
Institucional

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Alejandra Pérez Torres Apoyo a entrega de incentivos Capital Semilla y Economía Creativa.	Catalina Hernández Jaramillo Desarrolladora de Soluciones CTel Alejandra Zapata Gestora de compras – CREAME	Álvaro Agudelo Supervisor encargado - Ruta N Isabel Cristina Restrepo Líder Programa- CREAME



Acta No 05 del 2 de noviembre de 2022

Por medio de la cual se dan a conocer los emprendimientos seleccionados para acceder a los incentivos de Capital Semilla, una vez llevado a cabo el comité de gobernanza No 5, realizado el 28 de octubre de 2022



La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

1. El Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro” 2020-2023 en la Línea estratégica “Reactivación Económica y Valle del Software”, Componente “Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento - CTI+E”, en el Programa: “Centros del Valle del Software, Medellín Creativa y Capital Semilla”. Así como el proyecto 200084 “Desarrollo de estrategias de Transformación Económica para la Cuarta Revolución Industrial”.
2. Mediante Resolución No 193 de 2004 se creó el “Concurso Capital Semilla”, con el fin de recuperar el espíritu emprendedor y la capacidad de crear riqueza con el trabajo productivo de los habitantes del Municipio de Medellín. En sus 18 versiones, se han inscrito cerca de 50.000 personas de Medellín y sus corregimientos, lo que ha permitido capacitar a más de 18.040 personas en temas de emprendimiento, logrando con ello generar un impacto social importante, ya que reciben las bases para dar el primer paso hacia su empresa a través de un modelo de negocio. A la fecha se han premiado 2.280 ideas de negocio, con una inversión cercana a los 22 mil millones de pesos en aspectos como premios, capacitación y asesoría empresarial. En los últimos 10 años (2012-2021), el programa ha tenido una transformación importante al promover e incentivar el emprendimiento con diferenciación, valor agregado e innovación, como elementos fundamentales para competir ante un mercado más exigente.
3. El programa Ruta del Emprendimiento se constituye en el camino que recorren todos los emprendedores y empresarios en la creación y/o consolidación de un negocio exitoso. Abordando desde la conceptualización de una propuesta de valor hasta su materialización, crecimiento, formalización y conexión con mercados locales, nacionales e internacionales. Y como uno de sus objetivos específicos “Diseñar e implementar un plan de incentivos que apalanque las iniciativas identificadas en etapa temprana durante el acompañamiento de los emprendimientos de base tecnológica. Para el año 2022, el programa de capital semilla se integrará a la estrategia de acompañamiento a emprendedores de la Ruta del emprendimiento en el programa de Centros de Valle del Software. Se entregarán incentivos en especie a 140



- emprendedores máximo o hasta agotar con la bolsa de recursos que se dispone”.
4. Para la entrega de incentivos de Capital Semilla se dispone de una bolsa de mil cuatrocientos millones de pesos M/L (\$1.400.000.000). Los montos que se asignarán a cada iniciativa se determinarán según el requerimiento de estas y teniendo en cuenta los criterios que serán valorados por el comité de gobernanza, toda vez que el monto asignado oscila entre los CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000) y DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.) sin superar el monto de los mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) millones de pesos totales.
 5. Ruta N, como entidad perteneciente al conglomerado público de la ciudad y siendo la organización llamada a promover y establecer las condiciones necesarias para que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación sea el motor económico de Medellín, se establece como la entidad aliada de la Alcaldía de Medellín para diseñar y ejecutar la oferta programática de los Centros de Valle del Software, incluyendo la Ruta del emprendimiento y su correspondiente entrega de incentivos en especie.
 6. La Corporación Ruta N suscribió el Contrato No. 202200204 de 2022 con la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame cuyo objeto es Implementar un plan de incentivos de Capital semilla e Incentivos de economía creativa bajo la figura de administración delegada de recursos.
 7. En el marco de la ejecución de dicho contrato, el viernes 28 de octubre de 2022, se llevó a cabo el quinto comité de gobernanza con el objetivo de evaluar 12 emprendimientos preseleccionados dentro de la Ruta del Emprendimiento para los incentivos de Capital Semilla, los cuales son aptos para ser evaluados por el comité de acuerdo con los requisitos mínimos de la convocatoria.
 8. El Comité de Gobernanza estuvo conformado por el siguiente grupo de evaluadores:
 - Un representante de las Instituciones de Educación Superior.
 - Dos representantes de las corporaciones del ecosistema de emprendimiento.



Adicionalmente, hubo presencia de la Alcaldía de Medellín, Ruta N y de la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame, con voz, pero sin voto.

9. Los participantes fueron evaluados según los siguientes criterios de selección:

Criterio	Peso en porcentaje
Puntaje acumulado en el diagnóstico	10%
Equipo emprendedor	15%
Potencial de generar ingresos	15%
Nivel de inventiva	20%
Impacto de la inversión	10%
Cuenta con recursos propios o acceso a financiación	10%
Avance del producto mínimo viable	20%

En mérito de lo expuesto, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia – Créame,

RESUELVEN

PRIMERO. Otorgar el incentivo de la Décimo novena versión (19°) de Capital Semilla a los siguientes participantes:

N°	No. DE DOCUMENTO	EMPRENDIMIENTO
1	1007242415	ClickGreen
2	1007433739	Solar On Colombia
3	71618726	Merkoenlinea.com
4	1014290279	Resi
5	98566446	Mappi
6	1020493021	Konect
7	1152690936	María Camila Lencería
8	1017219266	WOU



SEGUNDO. Los montos que se asignarán a cada iniciativa oscilarán entre CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000) y DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$ 10.000.000.) y se determinarán según el requerimiento de estas, teniendo en cuenta el plan de inversión que se construirá con cada iniciativa.

PARÁGRAFO PRIMERO: El incentivo económico se entrega para llevar a cabo la iniciativa, enfocándose en el desarrollo del producto o servicio, así como aquellos aspectos que permitan su validación técnica y comercial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando una idea de negocio esté conformada por dos o más socios y se evidencie que alguno de estos desista, se podrá continuar apoyando la idea de negocio con él o los socios que estén dispuestos a continuar con ella, sin embargo, el premio será entregado a la persona autorizada siempre y cuando se cuente con la aprobación de la totalidad de los socios.

PARÁGRAFO TERCERO: La bolsa total de incentivos en especie de “Capital Semilla” no podrá superar la suma de los mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) millones de pesos totales y su entrega será realizada a través de Créame - Incubadora de empresas entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

TERCERO. La presente acta se notificará personalmente a los seleccionados para acceder a los incentivos de Capital Semilla a partir del 2 de noviembre de 2022.

CUARTO: En caso de dudas o comentarios escribir al correo electrónico incentivosrutan@creame.com.co.

Dada en Medellín, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ÁLVARO AGUDELO
Desarrollador de Soluciones CTi
Corporación Ruta N
Municipio de Medellín

ISABEL CRISTINA RESTREPO
Corporación Incubadora de
Empresas de base tecnológica
de Antioquia – Créame – Líder
Institucional



<p>Elaboró:</p> <p>Alejandra Pérez Torres Apoyo a entrega de incentivos Capital Semilla y Economía Creativa.</p>	<p>Revisó:</p> <p>Yennifer Giraldo Profesional técnico de apoyo- Ruta del emprendimiento</p> <p>Alejandra Zapata Gestora de compras – CREAME</p>	<p>Aprobó:</p> <p>Álvaro Agudelo Supervisor encargado - Ruta N</p> <p>Isabel Cristina Restrepo Líder Programa- CREAME</p>
--	--	---



Acta No 06 del 8 de noviembre de 2022

Por medio de la cual se dan a conocer los emprendimientos seleccionados para acceder a los incentivos de Capital Semilla, una vez llevado a cabo el comité de gobernanza No 6, realizado el 4 de noviembre de 2022



La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

1. El Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro” 2020-2023 en la Línea estratégica “Reactivación Económica y Valle del Software”, Componente “Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento - CTI+E”, en el Programa: “Centros del Valle del Software, Medellín Creativa y Capital Semilla”. Así como el proyecto 200084 “Desarrollo de estrategias de Transformación Económica para la Cuarta Revolución Industrial”.
2. Mediante Resolución No 193 de 2004 se creó el “Concurso Capital Semilla”, con el fin de recuperar el espíritu emprendedor y la capacidad de crear riqueza con el trabajo productivo de los habitantes del Municipio de Medellín. En sus 18 versiones, se han inscrito cerca de 50.000 personas de Medellín y sus corregimientos, lo que ha permitido capacitar a más de 18.040 personas en temas de emprendimiento, logrando con ello generar un impacto social importante, ya que reciben las bases para dar el primer paso hacia su empresa a través de un modelo de negocio. A la fecha se han premiado 2.280 ideas de negocio, con una inversión cercana a los 22 mil millones de pesos en aspectos como premios, capacitación y asesoría empresarial. En los últimos 10 años (2012-2021), el programa ha tenido una transformación importante al promover e incentivar el emprendimiento con diferenciación, valor agregado e innovación, como elementos fundamentales para competir ante un mercado más exigente.
3. El programa Ruta del Emprendimiento se constituye en el camino que recorren todos los emprendedores y empresarios en la creación y/o consolidación de un negocio exitoso. Abordando desde la conceptualización de una propuesta de valor hasta su materialización, crecimiento, formalización y conexión con mercados locales, nacionales e internacionales. Y como uno de sus objetivos específicos “Diseñar e implementar un plan de incentivos que apalanque las iniciativas identificadas en etapa temprana durante el acompañamiento de los emprendimientos de base tecnológica. Para el año 2022, el programa de capital semilla se integrará a la estrategia de acompañamiento a emprendedores de la Ruta del emprendimiento en el programa de Centros de Valle del Software. Se entregarán incentivos en especie a 140



- emprendedores máximo o hasta agotar con la bolsa de recursos que se dispone”.
4. Para la entrega de incentivos de Capital Semilla se dispone de una bolsa de mil cuatrocientos millones de pesos M/L (\$1.400.000.000). Los montos que se asignarán a cada iniciativa se determinarán según el requerimiento de estas y teniendo en cuenta los criterios que serán valorados por el comité de gobernanza, toda vez que el monto asignado oscila entre los CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000) y DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.) sin superar el monto de los mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) millones de pesos totales.
 5. Ruta N, como entidad perteneciente al conglomerado público de la ciudad y siendo la organización llamada a promover y establecer las condiciones necesarias para que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación sea el motor económico de Medellín, se establece como la entidad aliada de la Alcaldía de Medellín para diseñar y ejecutar la oferta programática de los Centros de Valle del Software, incluyendo la Ruta del emprendimiento y su correspondiente entrega de incentivos en especie.
 6. La Corporación Ruta N suscribió el Contrato No. 202200204 de 2022 con la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame cuyo objeto es Implementar un plan de incentivos de Capital semilla e Incentivos de economía creativa bajo la figura de administración delegada de recursos.
 7. En el marco de la ejecución de dicho contrato, el viernes 4 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el sexto comité de gobernanza con el objetivo de evaluar 9 emprendimientos preseleccionados dentro de la Ruta del Emprendimiento para los incentivos de Capital Semilla, los cuales son aptos para ser evaluados por el comité de acuerdo con los requisitos mínimos de la convocatoria.
 8. El Comité de Gobernanza estuvo conformado por el siguiente grupo de evaluadores:
 - Dos expertos empresarios de nivel avanzado.
 - Un representante de las corporaciones del ecosistema de emprendimiento.



Adicionalmente, hubo presencia de la Alcaldía de Medellín, Ruta N y de la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia - Créame, con voz, pero sin voto.

9. Los participantes fueron evaluados según los siguientes criterios de selección:

Criterio	Peso en porcentaje
Puntaje acumulado en el diagnóstico	10%
Equipo emprendedor	15%
Potencial de generar ingresos	15%
Nivel de inventiva	20%
Impacto de la inversión	10%
Cuenta con recursos propios o acceso a financiación	10%
Avance del producto mínimo viable	20%

En mérito de lo expuesto, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Incubadora de Empresas de base tecnológica de Antioquia – Créame,

RESUELVEN

PRIMERO. Otorgar el incentivo de la Décimo novena versión (19°) de Capital Semilla a los siguientes participantes:

N°	No. DE DOCUMENTO	EMPRENDIMIENTO
1	1037652461	Hideo Ingeniería y Manufactura Aditiva
2	43522669	Infinito Saludable
3	71373341	Jalvial
4	1234990840	Vultuz
5	1088327523	U Social
6	1026135235	+Rutas
7	1001004874	Fundación soy tu salud
8	1152186851	Acierto Contable



SEGUNDO. Los montos que se asignarán a cada iniciativa oscilarán entre CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000) y DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$ 10.000.000.) y se determinarán según el requerimiento de estas, teniendo en cuenta el plan de inversión que se construirá con cada iniciativa.

PARÁGRAFO PRIMERO: El incentivo económico se entrega para llevar a cabo la iniciativa, enfocándose en el desarrollo del producto o servicio, así como aquellos aspectos que permitan su validación técnica y comercial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando una idea de negocio esté conformada por dos o más socios y se evidencie que alguno de estos desista, se podrá continuar apoyando la idea de negocio con él o los socios que estén dispuestos a continuar con ella, sin embargo, el premio será entregado a la persona autorizada siempre y cuando se cuente con la aprobación de la totalidad de los socios.

PARÁGRAFO TERCERO: La bolsa total de incentivos en especie de “Capital Semilla” no podrá superar la suma de los mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) millones de pesos totales y su entrega será realizada a través de Créame - Incubadora de empresas entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

TERCERO. La presente acta se notificará personalmente a los seleccionados para acceder a los incentivos de Capital Semilla a partir del 8 de noviembre de 2022.

CUARTO: En caso de dudas o comentarios escribir al correo electrónico incentivosrutan@creame.com.co.

Dada en Medellín, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ÁLVARO AGUDELO
Desarrollador de Soluciones CTi
Corporación Ruta N
Municipio de Medellín

ISABEL CRISTINA RESTREPO
Corporación Incubadora de
Empresas de base tecnológica
de Antioquia – Créame – Líder
Institucional



<p>Elaboró:</p> <p>Alejandra Pérez Torres Apoyo a entrega de incentivos Capital Semilla y Economía Creativa.</p>	<p>Revisó:</p> <p>Yennifer Giraldo Profesional técnico de apoyo- Ruta del emprendimiento</p> <p>Alejandra Zapata Gestora de compras – CREAME</p>	<p>Aprobó:</p> <p>Álvaro Agudelo Supervisor encargado - Ruta N</p> <p>Isabel Cristina Restrepo Líder Programa- CREAME</p>
--	--	---